

Proyectos de energía en tela de juicio

—por SUSANA JIMÉNEZ—

Chile debiera ser un destino privilegiado por los inversionistas del sector eléctrico: ofrece estabilidad política y fortaleza económica, una creciente demanda energética y altos precios de la electricidad. Sin embargo, hoy faltan nuevas iniciativas de inversión y una serie de proyectos se encuentran detenidos, lo que pone en riesgo el suministro de energía a precios competitivos en el mediano plazo.

El problema es que los proyectos energéticos enfrentan cada vez mayores trabas. No sólo deben sortear dificultades propias de su diseño, construcción y operación, sino además demoras en las aprobaciones ambientales, complejas negociaciones para establecer servidumbres y oposición ciudadana y de comunidades indígenas.

Se ha discutido sobre lo que debe hacer el Ejecutivo para revertir esta situación y generar las condiciones para echar a andar las inversiones y evitar que se transformen en un escollo para el desarrollo del país. Ha habido esfuerzos en la dirección correcta -como el proyecto de ley de



concesiones y el anuncio de la carretera eléctrica- pero quedan bastantes desafíos pendientes. Por su parte, existen otros ámbitos de gran relevancia donde el Ejecutivo no tiene mayor injerencia -aunque sí algo de responsabilidad- y que

dicen relación con la creciente judicialización de los proyectos. En efecto, tras Barrancones no sólo se validó el poder de la oposición ciudadana sino que, además, se cuestionó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ahora bien, el que existan cuestionamientos a los proyectos no es malo per se; las oposiciones son atendibles y por ello se les da cabida dentro del proceso de evaluación y por vía judicial. El problema es el rol que ha jugado el Poder Judicial y la influencia que ha tenido en materias propias del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), perdiendo toda deferencia con el órgano administrativo especializado en la materia. Los últimos fallos de la Corte dejan dudas respecto de cómo se están resolviendo los proyectos por medio del recurso de protección. Casos como el de la central Bocamina, donde se acogió a trá-

mite un recurso contra un acto formal como el test de admisión; o de la central Río Cuervo, donde se fundamentó el actuar ilegal del SEA en una supuesta omisión de un informe que en realidad se había recogido textualmente de lo que pedía Sernageomin, parecen revelar que se ha querido interferir en el fondo de los temas ambientales, decidiendo cuándo un proyecto debe evaluarse ambientalmente, bajo qué modalidad, la suficiencia de las medidas adoptadas, etc, sin un sustento técnico y, en algunos casos, con un dudoso sustento legal.

En síntesis, se necesita del desarrollo oportuno de proyectos energéticos, lo que amerita que el Ejecutivo asuma un liderazgo para reimpulsar la inversión y que se informe a la ciudadanía sobre los costos de una oposición intransigente. Pero igualmente gravitante es lograr que el Poder Judicial respete las consideraciones técnicas de los organismos pertinentes y no se convierta en un factor más de incertidumbre para la ejecución de estos proyectos. ●

Economista Senior de LyD

